

Exp. N° 906-2000-AA/TC
Ulises Adrián Concha Pimentel.
Lima.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Lima, tres de abril del dos mil uno.-

VISTO:

El recurso extraordinario interpuesto por don Ulises Adrián Concha Pimentel contra la resolución de la Sala Corporativa Transitoria Especializada de Derecho Público de la Corte Superior de Justicia de Lima que confirmando la apelada rechazo liminarmente la demanda interpuesta y,

ATENDIENDO A:

- 1) Que el petitorio de la demanda interpuesta se dirige a cuestionar la inscripción electoral de don Alberto Fujimori Fujimori como candidato a las elecciones generales del año dos mil;
- 2) Que como resulta de conocimiento público, si bien el citado don Alberto Fujimori Fujimori logró inscribirse como candidato y posteriormente hacerse del poder en forma irregular, no es menos cierto que mediante Resolución Legislativa del Congreso N° 009-2000-CR, del veintiuno de noviembre del dos mil, publicada el veintidós de noviembre del año dos mil en el diario oficial El Peruano, el Congreso de la República en uso de sus facultades constitucionales, declaró la permanente incapacidad moral del hasta entonces Presidente de la República y por consiguiente procedió a declarar vacante el cargo presidencial.

RESUELVE:

REVOCAR la recurrida que confirmando la apelada declaro improcedente la demanda. Reformándola declara que carece de objeto pronunciarse sobre el fondo por haberse producido sustracción de materia.

SS

AGUIRRE ROCA
REY TERRY
NUGENT
DIAZ VALVERDE
ACOSTA SANCHEZ
REVOREDO MARSANO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Lo que certifico:

[Handwritten signature]
Dr. César Cubas Longa
SECRETARIO RELATOR